

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE CUENTADANCIAS ASOCIACIONES CIVILES, FUNDACIONES Y ONG'S

El trámite se realiza en la Secretaría General de la Institución, ubicada en 7ª. Avenida 7-32 Zona 13, 3er. Nivel, Ciudad y/o en las Delegaciones Departamentales que correspondiere cada solicitud.

1. Solicitud dirigida al Contralor General de Cuentas, indicando lo siguiente:

- a. Denominación y Naturaleza Jurídica de la Entidad.
- b. Número de Identificación Tributaria –NIT- de la Entidad
- c. Dirección y teléfono de la sede de la Entidad.
- d. Identificación de las personas responsables de la Cuenta, según como se encuentre constituida la Entidad:
 - Nombre Completo
 - Cargo que desempeña
 - Período correspondiente al cargo
 - Acta o nombramiento del cargo
 - Documento Personal de Identificación -DPI-
 - Número de Identificación Tributaria -NIT-
 - Dirección y teléfono particular

2. Acompañar a la solicitud fotocopia de la siguiente documentación:

- ✓ Recibo de Pago por trámite de Inscripción de Cuentadancia de Q.5.50, extendido por la agencia bancaria ubicada en el 1er. Nivel del Edificio Central y en Delegaciones Departamentales, en agencias bancarias autorizadas.
- ✓ Certificación del Acta de Constitución de la Entidad.
- ✓ Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU- de la Entidad.
- ✓ Constancia reciente de la Inscripción de la Entidad y del Representante Legal, extendida en el Sistema de Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. (REPEJU)
- ✓ Acta Notarial de nombramiento del Representante Legal.
- ✓ De las personas responsables de la Cuenta adjuntar:
 - Documento Personal de Identificación -DPI-
 - Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU-
 - Acta de toma de posesión.
- ✓ Fotocopia del Convenio suscrito con la entidad del Estado que proporcione los fondos para la ejecución de los proyectos.

- 3.** Presentar en un plazo que no exceda de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibida la resolución respectiva, su responsabilidad a través de caucionar la fianza de fidelidad y copia legalizada de los convenios y otros documentos que suscriban a favor de la Entidad.

IMPORTANTE: Todo expediente debe venir debidamente FOLIADO Y EN FOLDER CON GANCHO.

Información:
PBX 2417-8700
Ext. 3012